

SERVIU METROPOLITANO  
SUBDIRECCION PAVIM. Y O. VIALES  
SECCION CONTROL DE GESTION  
N° INT:516  
SDP :5234

HOY SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° \_\_\_\_\_/

SANTIAGO, 04884

30 JUL 10

CONSIDERANDO:

- a) La Resolución N° 413 de fecha 11/12/2009 que contrató con **CONSTRUCTORA FV LIMITADA** la ejecución de la obra denominada "Conservación Red Vial Transantiago, MOP 2009, Grupo 9", Comunas de Maipú, La Florida, Recoleta, Providencia y Lo Espejo, a Serie de Precios Unitarios por un monto de \$397.291.086, y con un plazo de ejecución de 30 días a contar de la fecha del Acta de Entrega de Terreno;
- b) La Resolución N° E-1960 de fecha 19/03/2010 que aprueba la 1ª liquidación de Aumento de obras por \$17.518.944, y la primera Liquidación de Obras Extraordinarias por \$19.797.443, y una ampliación de plazo de 45 días corridos;
- c) La Resolución N° E-3747 de 10/06/2010 que aprueba la 2ª liquidación de Aumento de obras por \$5.415.058, la 2ª Liquidación de Obras Extraordinarias por \$4.481.303, y la 1ª disminución de obras por \$6.717.882;
- d) La Resolución N° E-4620 de 15/07/2010, que modifica la Resolución N° E-3747 de 10/06/2010, en el Resuelvo N° 1;
- e) El estudio de los montos y plazos de cada una de las órdenes de trabajo ejecutadas con cargo al monto disponible en el contrato:  
Fecha de inicio: 19/02/2010  
Fecha término contractual ampliada: 05/05/2010

ORDEN N°	MONTO \$ Ord.trabajo	FECHA INICIO	PLAZO DIAS	TIEMPO MAX. TERMINO	TIEMPO MAX. TERMINO AMPLIACIÓN	FECHA TERMINO REAL
1	105.645.272	19-02-2010	30	21-03-2010	05-05-2010	05-05-2010
2	13.872.266	19-02-2010	30	21-03-2010	05-05-2010	05-05-2010
3	63.727.570	19-02-2010	30	21-03-2010	05-05-2010	05-05-2010
4	56.506.489	19-02-2010	30	21-03-2010	05-05-2010	05-05-2010
5	130.811.932	19-02-2010	30	21-03-2010	05-05-2010	05-05-2010
6	44.246.501	19-02-2010	30	21-03-2010	05-05-2010	05-05-2010
O.E. Res N° E-1960/2010	19.797.443					
O.E. Res N° E-3747/2010	4.481.303					
Total	439.088.776					

- f) El análisis de los siguientes rubros de la recepción que permiten su aprobación:
- f1) Pase de la I.T.O.: La solicitud del Contratista (Folio N° 10 del Libro de Inspección) de fecha 06/05/2010, el Ord. N° 3391 de 10/05/2010 en que el Director de Obras informa que rechaza el pase para la recepción, la carta del contratista de fecha 12/05/2010 que comunica la subsanación de las observaciones, y el Ord. N° 3710 de 14/05/2010 en que el Director de Obras informa que otorga pase de recepción con fecha 12/05/2010.

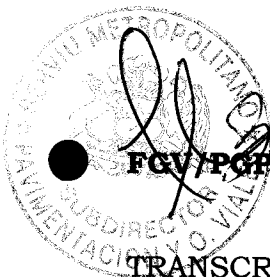
- f2) Acta de Recepción: De fecha 24/05/2010, con observaciones, las que fueron subsanadas dentro del plazo establecido por la Comisión Receptora, según consta en Memorandum N° 4260 de 01/06/2010 del Director de Obras.-
- f3) Certificados entregados:
- Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales N° 9751 de fecha 03/05/2010, emitido por la Inspección Comunal del Trabajo Santiago Oriente, correspondiente al mes de Abril de 2010.
  - Certificados de Pagos de Cotizaciones Previsionales de fecha 06/05/2010, correspondiente al mes de Abril, correspondiente a 26 trabajadores, emitido por la empresa PreviRed.com.
  - Declaración Jurada de fecha 05/05/2010 en relación al consumo de electricidad, agua potable y telefonía.
- f4) Estudio de Cumplimiento de Plazo:
- Plazo contractual Res. N° 413/2009 : 30 días corridos
  - Ampliación plazo Res. N° E-1960/2010 : 45 días corridos
  - Total plazo contractual : 75 días corridos
  - Fecha de inicio de la obra : 19/02/2010
  - Fecha de término contractual : 05/05/2010
  - Tiempo Real:
  - Pase : 12/05/2010
  - Tiempo empleado : 82 días corridos, con atraso
  - Multa por atraso:  $1/1000 \times \$437.785.952 \times 7 \text{ días} = \$3.064.502$
- g) El Estado de Pago Ordinario N° 4 en que consta el descuento de \$3.064.502 por concepto de multa por atraso;
- h) La Resolución N° 1600 de 30/10/2008 de la Contraloría General de la República que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- i) El D.S. N° 57 (V. y U.) de 2010, que me nombra Director del SERVIU Metropolitano y las facultades que en tal carácter me competen con arreglo a lo preceptuado en el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto la siguiente:

### RESOLUCIÓN

- 1.- Apruébase la recepción de las obras del contrato suscrito con **CONSTRUCTORA FV LIMITADA** por Resolución N° 413/2009.-
- 2.- Déjase constancia que las órdenes de trabajo fueron terminadas con 7 días de atraso, y que los montos pagados por las órdenes de trabajo, incluidas las liquidaciones por Obras Extraordinarias ascendieron a \$437.785.952.-
- 3.- La Subdirección de Finanzas devolverá a **CONSTRUCTORA FV LIMITADA** las boletas del Banco Santander Chile N° 141 por 945,14 U.F.-, del Banco BBVA N° 63428 por 88,77 U.F.-, y del Banco Estado N° 3738905 por 23,45 U.F.- Previa entrega por parte del Contratista de una boleta bancaria por **624,89 U.F.** (3% del monto del Contrato y sus modificaciones) y con vigencia mínima hasta el **05/05/2012**.-
- 4.- **CONSTRUCTORA FV LIMITADA** deberá suscribir ante Notario Público tres ejemplares de la presente Resolución y protocolizar ante el mismo Notario un ejemplar, siendo de su cargo el gasto que ello signifique.-
- 5.- El cumplimiento de la presente Resolución no irroga gastos.-

CTTA.: CONSTRUCTORA FV LTDA.-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



FCV/PCP/MOO/ECP/MRA

**ANTONIO LLOMPART COSMELLI**  
**DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO**

TRANSCRIPCIONES:

- DIRECCION SERVIU METROPOLITANO
- SUBDIRECCION JURIDICA
- SUBDIRECCION PAVIM. Y O. VIALES
- SUBDIRECCION DE FINANZAS
- MINISTRO DE FE
- DEPTO. PROGRAMACION FISICA Y CONTROL
- DEPTO OBRAS DE PAVIMENTACION
- DEPTO. CONTABILIDAD
- SUBDEPTO. PRESUPUESTOS
- DIRECCION DE VIALIDAD MOP
- MORANDE N° 59 SANTIAGO
- OFICINA CONTRALORIA SERVIU
- CONSTRUCTORA FV LTDA.
- AV. APOQUINDO N° 4775 PISO 20 OF. 2002, LAS CONDES
- OFICINA DE PARTES



**CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE**  
MINISTRO DE FE

27 JUL 2010  
**NO AFECTA PRESUPUESTO**

MARIA GLORIA ACHARAN TOLEDO

NOTARIA N° 42  
SANTIAGO

SERGIO NOVOA GALAN

NOTARIO SUPLENTE  
María Gloria Acharán Toledo  
NOTARIA 42 - ACH  
NOTARIO - SANTIAGO

1 REPERTORIO N° 4.736.-

2 PROT. N° 1.659.-

3 ACH

5 RESOLUCION N° 0413

7 SERVIU METROPOLITANO

8 A

9 CONSTRUCTORA FV LIMITADA

10  
11 CERTIFICO, que en día de hoy a petición de doña MARIA  
12 ALICIA CAÑAS PIZARRO, chilena, casada, empleada, domiciliada  
13 para estos efectos en calle Matías Cousiño número ciento cincuenta  
14 y cuatro, Comuna de Santiago, quien lo hace a requerimiento de  
15 JUAN LUIS VIAL CLARO, procedo a protocolizar RESOLUCION  
16 número cero cuatro uno tres, de fecha once de Diciembre del año  
17 dos mil nueve, del SERVIU METROPOLITANO SUBDIRECCION  
18 PAVIMENTACION Y OBRAS VIALES a CONSTRUCTORA FV  
19 LIMITADA, documento que dejo al final de los Registros bajo los  
20 números antes señalados.- Para constancia firmo en unión con la  
21 solicitante.- Se da copia. Doy fe.- Santiago, doce de Febrero del  
22 año dos mil diez.-

23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
s/Derechos \$ 10.000  
Boleta / Convenio

*M. Acharán Toledo*  
MARIA ALICIA CAÑAS PIZARRO

SERGIO NOVOA GALAN  
NOTARIO SUPLENTE  
María Gloria Acharán Toledo  
NOTARIA 42 - ACH  
NOTARIO - SANTIAGO

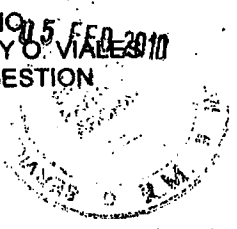
Certifico que se presenta fotocopia en  
su defecto, en forma con el original que se ha  
tenido a la vista y que devolví al interesado.  
1-8 FEB. 2010 ACH  
MARIA GLORIA ACHARAN TOLEDO  
NOTARIA N° 42

SERGIO NOVOA GALAN  
NOTARIO SUPLENTE  
María Gloria Acharán Toledo  
NOTARIA 42 - ACH  
NOTARIO - SANTIAGO

SERVIU METROPOLITANO  
SUBDIRECCION PAVIM. Y O. VIALES  
UNIDAD CONTROL DE GESTION  
N° INT.: 789  
SDP: 8382

HOY SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION N° \_\_\_\_\_  
SANTIAGO, 0413 11.DIC.09



CONSIDERANDO:

- a) La Licitación Pública N°09-30087204-0-09, "Conservación Red Vial Transantiago MOP 2009, Grupo 9", varias comunas, que cuenta con financiamiento de la Dirección de Vialidad del MOP;
- b) La Resolución N° 283 de fecha 17/07/2009 que aprueba el formato tipo de Bases Administrativas Especiales Tipo de contratos de ejecución de obras de Construcción y Conservación de Pavimentos; Soluciones de Aguas Lluvias; Construcción de Edificios destinados a Equipamiento, Obras de Espacios Públicos, Areas Verdes y Vivienda;
- c) La Resolución N° E-7148 de fecha 15/10/2009 que aprueba el Anexo Complementario de las Bases Administrativas Especiales y Técnicas Tipo de la Licitación;
- d) El Acta de Apertura de Propuesta de fecha 17/11/2009;
- e) El Ord. N° 172 de 17/11/2009 del Departamento de Programación Física y Control en que se informa el resultado del concurso, y de cuyo cuadro comparativo que acompaña se desprende que la oferta económica más baja corresponde a la efectuada por CONSTRUCTORA FV LIMITADA;
- f) El Ord. N° 8028 de 26/11/2009 de la Subdirección de Pavimentación y Obras Viales, en el cual se propone al Director de SERVIU Metropolitano, adjudicar la propuesta a CONSTRUCTORA FV LIMITADA, y la conformidad estampada en dicho documento;
- g) El Ord. N° 6736 de fecha 27/11/2009 de la Dirección de SERVIU Metropolitano, en que se informa a la Dirección de Vialidad del MOP la adjudicación de este concurso a CONSTRUCTORA FV LIMITADA;
- h) La oferta del contratista antes indicado;
- i) El Convenio Mandato suscrito entre el SERVIU-Metropolitano y la Dirección de Vialidad del MOP de 24/08/2009, aprobado por Resoluciones Exentas N°s 3684 de 13/08/2009 de la Dirección General de Obras Públicas y N° 5768 de 18/08/2009 del SERVIU Metropolitano, y su modificación del 22/09/2009 aprobada por Resoluciones N°s E-4717 de fecha 08/10/2009 de la Dirección General de Obras Públicas y E-6911 de fecha 06/10/2009 de este SERVIU;
- j) El D.S. N° 33 (V. y U.) de 2009, que me nombra Director del SERVIU-Metropolitano y las facultades que en tal carácter me competen con arreglo a lo preceptuado en el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto la siguiente:

**RESOLUCION**

- 1.- ACÉPTASE la oferta y CONTRÁTESE con CONSTRUCTORA FV LIMITADA la ejecución de las obras de "Conservación Red Vial Transantiago MOP 2009, Grupo 9" de las calles que se indican en lista adjunta al presente acto administrativo y que para todos los efectos forma parte de-él, comunas de Maipú, La Florida, Recoleta, Lo espejo y Providencia, a Serie de Precios Unitarios por un monto de \$397.291.086.-
- 2.- ESTABLÉCESE que el presente Contrato se registrá por las Bases Generales Reglamentarias, D.S. N° 236/2002(V. y U.) y sus modificaciones, en adelante Reglamento; por las Normas Chilenas Oficiales Obligatorias del Instituto Nacional de Normalización; por las Bases Tipo aprobadas por Resolución N° 283/2009; por los anexos complementarios de la licitación en materia aprobados por Resolución N° E-7148 de 15/10/2009; y el D.S. N° 33 (V. y U.) de 2009.

- 3 FEB 2010 SERGIO NOVOA GALAN 18 FEB. 2010 ACH  
 NOTARIO SUPLENTE  
 María Gloria Acharán Toledo  
 CONTRALOR GENERAL - NOTARIA 42 - ACH. MARIA GLORIA ACHARÁN TOLEDO  
 NOTARIO - SANTIAGO NOTARIA N° 42

sus modificaciones; por el D.F.L. N° 458/75 (V. y U.), Ley General de Urbanismo y Construcciones y sus modificaciones; por el D.S. N° 47/92 (V. y U.), Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y sus modificaciones; por el D.S. N° 411/48, M.O.P. y sus modificaciones; por la Ley N° 8.946/49 Pavimentación Comunal y sus modificaciones; por la Ley N° 18.290/84 Ley de Tránsito; por el Manual de Normas Técnicas para Señalización, Control y Regulación de Tránsito en vías donde se realicen trabajos, Res. N° E-1626/83 del M.O.P.; por el Manual de Señalización del Tránsito (D.S. N° 121/82), modificado por D.S. N° 20/86 y el D.S. N° 90/2002, que aprueba nuevo texto y Anexos del capítulo quinto del Manual de Señalización de Tránsito, todos del M. TT. y TT.; por el Manual de Vialidad Urbana, D.S. Exento N° 827 (V. y U.) de 05/12/2008, publicado en el Diario Oficial de 02/01/2009; por el Código de Normas y Especificaciones Técnicas de Pavimentación Publicación N° 291/94 del Minvu; por el D.S. N° 85/2007 (V. y U.), Manual de Inspección Técnica de obras; por la Ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente; por los Manuales y otros que indica el Art. 144 del Reglamento; por la Legislación Laboral vigente, incluyendo la Ley N° 20.123, publicada en el Diario Oficial el 16/10/2006, que regula el trabajo en régimen de Subcontratación, el funcionamiento de las Empresas de Servicios Transitorios y el Contrato de Trabajo de Servicios Transitorios; por la Ley N° 16.744 que establece normas sobre accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales y sus Modificaciones y por los Antecedentes Técnicos de la Licitación 09-30087204-0-09 (Pág. 1 a 51) que incluye Especificaciones Técnicas (Pág. 2 a 49) e Itemizado para confección de Presupuesto (Pág. 50 a 51), Listado de calles ((1 hoja), Letrero Tipo( 2 hojas), Planos(21), Adición N° 1 de 14/10/2009, Adición N° 2 de 11/11/2009, Aclaración N° 1 de 06/11/2009 y Presupuesto Compensado, todos los cuales se aprueban por esta Resolución.-

3.- DÉJANSE establecidas, entre otras, las siguientes condiciones Especiales que regirán este contrato:

- a) Profesionales en Obra:
  - Profesional Residente: 1 Ingeniero Civil con 5 años de experiencia mínima en Obras Viales, jornada completa.
  - Control de Calidad: 1 Constructor Civil con 1 año de experiencia en Control de Calidad de obras, jornada completa.

- b) Multas y Sanciones:
 

Por cada día de atraso en la entrega de las Obras, se aplicará una multa diaria equivalente al 1 o/oo (uno por mil) del monto primitivo del Contrato y sus ampliaciones.

Se aplicará una multa de 5 U.F. diarias en caso de incumplimiento de órdenes de la I.T.O. registradas en el Libro de Obras y de 2 U.F. diarias por incumplimiento en la presentación del Organigrama Estructural o Estructura Organizacional y negarse a proporcionar datos que se soliciten, según lo indicado en los Arts. 59, 77 y 94 del Reglamento y de 2 U.F. por cada ausencia no justificada de algún profesional; Además se aplicará una multa de 2 U.F. si el avance de las obras se encuentra más de un 10% bajo los porcentajes acumulados en cada periodo de 28 días.-

Sin perjuicio de las multas antes señaladas, se aplicarán al contratista las sanciones establecidas en otros puntos del Reglamento y en las Especificaciones Técnicas.-

- c) Pagos: Se formularán Estados de Pagos cada 28 días, con la posibilidad de presentar los pagos de las obras ordinarias cada 14 días, los cuales se formularán por las cantidades de obra efectivamente ejecutadas y los precios del Presupuesto Compensado para cada partida.

Los Estados de Pago para las diferentes modalidades se sujetarán de acuerdo a lo dispuesto en el Título VI del Reglamento. No se consideran reajustes.

- d) Programación Financiera: Para estas obras se establece la siguiente inversión acumulada:

PERÍODO (Días)	% ACUMULADO	MONTO ACUMULADOS
28	98,00	389.345.264
30	100,00	407.291.880

COPIA presente con el original que se ha tenido a la vista y que devuelvo, si interese.

18 FEB. 2010 ACH  
MARIA GLORIA ACHARÁN TOLEDO  
NOTARIA N° 42

SERGIO NOVOA GALAN  
NOTARIO SUPLENTE  
María Gloria Acharán Toledo  
NOTARIA 42-ACH  
NOTARIO - SANTIAGO

- e) **Garantías:** El Adjudicatario entregará previo a la firma del Contrato, una Boleta de Garantía bancaria a nombre del SERVIU METROPOLITANO ascendente a **945,14 U.F.** (equivalente al 5% del monto del Contrato), la cual se tomará por un plazo que exceda a lo menos en 30 días el plazo de término de las obras y deberá mantener vigencia hasta que sea canjeada por la boleta equivalente al 3% del valor total del Contrato a que se refiere el Art. 126 del Reglamento. El plazo de garantía de las obras será de 2 años, contados desde la fecha de término de las obras.-  
Para responder por eventuales daños que puedan causarse a terceros con ocasión de los trabajos, el Adjudicatario deberá constituir antes de suscribir el Contrato una Póliza de Seguros por un monto de **567,08 U.F.** (equivalente al 3% del monto total del contrato), la que deberá permanecer vigente hasta la suscripción del Acta de Recepción de las Obras.-
  - f) **Plazo de ejecución:** Será de 30 días corridos a contar de la fecha del Acta de Entrega de Terreno.
  - g) **Anticipos:** En el contrato de obras se contempla otorgar anticipo por materiales hasta por un monto máximo de un 40%, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 122 del D.S. 236/02 (V. y U.)
  - h) Previo a la suscripción del Contrato el adjudicatario deberá acreditar mediante certificado emitido por una Empresa especializada que no registra documentos protestados ni deudas en mora.-
  - i) El Adjudicatario deberá protocolizar el presente Resolución en un plazo de 5 días hábiles a contar del día de ingreso en la Oficina de Partes de ésta debidamente tramitada, y la Entrega de Terreno se efectuará en un plazo de 5 días hábiles contados desde la fecha de dicha protocolización.
  - j) De acuerdo a la oferta del Contratista no se consulta Sub-contratos.
  - k) Se emitirán Órdenes de Trabajo en formato que se indica en Anexo (18) de la Resolución N° 283/2009.
- 4.- **DÉJASE constancia que el Contratista, en virtud de la aceptación que de los términos de la presente Resolución hace ante Notario Público, declara que:**
- a) Renuncia, en virtud del fin social que persigue SERVIU-METROPOLITANO, en su labor constructiva, al derecho legal de retención que tratan los Artículos N° 545 y siguientes del Código de Procedimiento Civil.-
  - b) Serán de su cuenta los perjuicios que puedan ocasionar a terceros en el curso de los trabajos o con ocasión de ellos, como igualmente todo lo concerniente a la seguridad, leyes sociales, accidentes del trabajo, impuestos y contribuciones fiscales y municipales y en general, con las leyes reglamentos y ordenanzas vigentes o que se dicten en el futuro y que digan relación con esta clase de trabajos.-
  - c) Que todo accidente que ocurra en la Obra será de su exclusiva responsabilidad y cargo y que, en general todo gasto o pago de cualquier naturaleza que sea, que se produzca por
  - d) causa o con ocasión de estos trabajos, será de su exclusiva cuenta y riesgo, quedando SERVIU-METROPOLITANO libre de toda responsabilidad al respecto.-
  - e) Que no tiene derecho a cobrar indemnización al SERVIU-METROPOLITANO ni podrá pedir modificaciones del contrato por pérdidas, averías o perjuicios que dichos trabajos causen, ni por las alzas que puedan ocurrir en el precio de los materiales o jornales, si ello no se ha pactado expresamente, ni por cualquiera otra circunstancia no prevista en forma expresa para dicho contrato.-
  - f) Que no tiene derecho a exigir aumento de precio por el empleo de materiales de mejor calidad que los establecidos en los antecedentes del contrato, ni a exigir autorización para ordenare por escrito la autoridad competente que corresponda de la Institución

SERGIO NOVOA GALAN  
 NOTARIO SUPLENTE MARIA GLORIA ACHARAN TOLEDO  
 Maria Gloria Acharán Toledo  
 NOTARIA 42 - ACH NOTARIA N° 42  
 NOTARIO - SANTIAGO

FOTOCOPIA se  
 documentos con el original que  
 se asigne de autorizarse  
 18 FEB. 2010 ACH

REF.: CONTRATA LAS OBRAS CONSERVACION  
RED VIAL TRANSANTIAGO MOP 2009 GRUPO  
9, MAIPU Y OTRAS.  
CTTA.: CONSTRUCTORA FV LTDA.

- g) La Recepción de las obras no lo exonerará de la responsabilidad que le corresponde como constructor de las obras.-
- 5.- DÉJASE constancia que, en virtud de lo dispuesto en el Art. 46 del D.S. N° 355/76 (V. y U.), la presente Resolución aceptada y protocolizada ante Notario por el contratista, constituye las obligaciones recíprocas entre las partes y es de cargo exclusivo del contratista todos los gastos que ello signifique.-
- 6.- ESTABLÉCESE que las partes, para todos los efectos legales derivados del presente Contrato, fijan su domicilio en la ciudad de Santiago.-
- 7.- El gasto que demanda el cumplimiento de la presente Resolución hasta la suma de \$397.291.086 no afecta al Presupuesto vigente del Servicio, por ser de cargo de la Dirección General de Obras Públicas la atención financiera del contrato, de acuerdo al Convenio que señala el Considerando I) precedente (Item 31.02.004.30087204-0) .-  
ID:48-269-LP09

TÓMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

  
**ANDRÉS SILVA GÁLVEZ**  
 DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO

  
 CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE  
 MINISTRO DE FE

YVR/TFM/MOO/MRA/JLG

TRANSCRIBIR:

- DIRECCION SERVIU METROPOLITANO
- SUBDIRECCION JURIDICA
- SUBDIRECCION PAVIMENTACION Y OBRAS VIALES
- SUBDIRECCION FINANZAS
- MINISTRO DE FE
- SUBDEPTO. PRESUPUESTO
- DEPTO. PROGRAMACION FISICA Y CONTROL
- UNIDAD DE PROPUESTAS
- UNIDAD DE CHILECOMPRA
- DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD
- DEPARTAMENTO OBRAS PAVIMENTACION
- DEPTO. PROYECTOS DE PAVIMENTACION
- REGISTRO CONTRATISTAS MINVU
- OFICINA CONTRALORIA SERVIU
- DIRECCIÓN DE VIALIDAD MOP
- MORANDE N° 59, SANTIAGO
- OFICINA CONTRALORIA SERVIU
- CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
- CONSTRUCTORA FV LTDA.
- APOQUINDO N° 4775, OF. 2002, PISO 20, LAS CONDES
- RUT N°: 81.220.300-2
- ROL: 13-180
- OFICINA DE PARTES

(8)  
(3)

Certifico: Que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el original que se ha tenido a la vista y que devuelvo al interesado.

18 FEB. 2010

ACH

SERGIO NOVOA GALARRAGA  
 NOTARIO SUPLENTE  
 María Gloria Acharán Toledo  
 NOTARIA 42, ACH  
 NOTARIO - SANTIAGO

GLORIA ACHARÁN TOLEDO  
 NOTARIA N° 42



**Listado de Calles a Intervenir  
Agrupación N° 9**

1	Santa Elena-Longitudinal-Santa Elena	Vespucio	Pajaritos
2	Trinidad	Isla Adelaide	Vicuña Mackenna
3	Olivos	Independencia	Recoleta
4	San José de la Estrella (Bacheos Puntuales)	Punta Arenas	La Florida
5	Saturno	Av. Cardenal Silva Henríquez	Diagonal Las Torres
6	Lota	Suecia	Los Leones
7	Suecia	Providencia	Lota

Certifico: Que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el original que se ha tenido a la vista y que devuelvo al interesado.

18 FEB. 2010

AC

SERGIO NOVOA GALAN  
NOTARIO SUPLENTE  
María Gloria Acharán Toledo  
NOTARIA 42 - ACH  
NOTARIO - SANTIAGO

MARIA GLORIA ACHARÁN TOLEDO  
NOTARIA N° 42

CONSTRUCTORA FV LTDA.

*[Handwritten signature]*  
CONSTRUCTORA FV LTDA.

Autorizo las firmas del anverso de don JUAN LUIS VIAL CLARO, Cédula nacional de identidad número 6.063.166-2, y don LIONEL REAL FERNANDEZ, Cédula nacional de identidad número 8.009.287-3, ambos en representación de LA CONSTRUCTORA FV LIMITADA, SANTIAGO, 12 de febrero de 2010

*[Handwritten signature]*  
SERGIO NOVGA GALAN  
NOTARIO SUPLENTE  
María Gloria Acharán Toledo  
NOTARIA 42 - ACH  
NOTARIO - SANTIAGO

N° INT.: 281  
SDP: 2589

PROTOCOLIZADO N° 3.634  
REPERTORIO N° 10.098  
FECHA: 13 ABR 2010 ACH.

SANTIAGO, 01960 19 MAR 10

CONSIDERANDO:

- a) La Resolución N° 413 de fecha 11/12/2009 que contrató con CONSTRUCTORA FV LIMITADA la ejecución de las Obras de "Conservación Red Vial Transantiago MOP 2009, Grupo N° 9", Comuna de Maipú, La Florida, Recoleta, Providencia y Lo Espejo, a Serie de Precios Unitarios por un monto de \$397.291.086 y con un plazo de ejecución de 30 días corridos a contar de la fecha del Acta de entrega de terreno;
- b) La Nota del Contratista de 17/03/2010 en que solicita un aumento de plazo de 45 días corridos
- c) El Informe Técnico N° 1 de 17/03/2010 del Director de Obras en que detalla e informa de las modificaciones de obras introducidas al contrato;
- d) El Ord. N° 2150 de 18/03/2010 de la Subdirección de Pavimentación y Obras Viales, referido a las modificaciones de obra emanadas del informe técnico antes citado;
- e) El Ord. N° 2020 de 18/03/2010 de la Dirección del SERVIU-Metropolitano, en que se informa a la Dirección de Vialidad del MOP las modificaciones de obra emanadas del informe técnico antes citado;
- f) El Convenio Ad Referéndum de fecha 18/03/2010.
- g) El detalle de las modificaciones:

g1.1) Aumentos de Obra (Cuadro Precios Compensado).

ITEMS	DESCRIPCION	UD	P. UNIT.	CANTIDAD DE OBRAS		CANTIDAD PRELIM.	
				CANTIDAD	TOTAL S	CANTIDAD	TOTAL S
<b>A. GENERALES:</b>							
1	Mano de Obra	CI	10.000,015	1	10.000,015	1	10.000,015
2	Como Personal	no	1,726	12,000	20,712,000	6,531	11,211,000
3	Plan de detalles de obra, implementacion	no	42.004,000	1	42.004,000	1	42.004,000
4	Planes de Construcción	CI	6.000,012	1	6.000,012	1	6.000,012
5	Oficina de Obra	no	200,000	1	200,000	1	200,000
6	Industria de Obra	no	171,726	2	343,452	2	343,452
<b>SUBTOTAL A</b>					62,961,723		62,961,723
<b>B. TRAYAMBIENTE CALZADA EXISTENTE</b>							
7	Capítulo Catálogo de Normas	no	2,000	1,160	2,320,000	0	0
8	Señales de Advertencia y Otros Preverbiales Horizontales	no	5,771	4,700	2,400,000	9,811	4,497,000
9	Señales de Otros Preverbiales de Advertencia	no	400	600	2,400,000	9,811	4,497,000
<b>SUBTOTAL B</b>					7,120,000		8,994,000
<b>C. DEMOLICION DE PAVIMENTO</b>							
10	Demolicion Elementos de Pav y Trazados a Base de	no	2,000	2,000	6,721,200	6,700	15,821,100
<b>SUBTOTAL C</b>					6,721,200		15,821,100
<b>D. PISOADO Y RECAPADO</b>							
11	Pav. Adh. a 6.57 m	no	1,000	710	18,700,000	8,041	11,000,000
12	Pav. Adh. a 6.57 m	no	10,000	710	74,570,000	8,041	48,400,000
13	Pav. de Liga con elastico	no	400	720	2,307,210	8,041	3,600,770
<b>SUBTOTAL D</b>					84,577,210		63,000,770
<b>E. REPOSICION PAVIMENTO HOMOGEO</b>							
14	Pavimento de Base	no	470	480	901,200	6,700	2,730,120
15	Catapa HDV, con 18 m	no	10,000	170	1,800,000	4,000	48,000,000
16	Catapa HDV, con 20 m	no	11,000	2,000	20,700,000	700	6,300,000
17	Capa de arena a 1/2"	no	9,000	1,000	18,400,000	3,700	69,040,000
18	Antes de la colocación	no	800	200	1,600,000	3,700	3,430,000
19	Base Consolidada Compactada	no	8,000	100	10,000,000	1,100	3,300,000
<b>SUBTOTAL E</b>					62,700,000		132,800,000
<b>F. REPOSICION PAVIMENTO ASFALTO</b>							
20	Pavimento de Base	no	470	10	4,700	0	0
21	Asfalto tipo A	no	470	10	4,700	0	0
22	Capa de arena a 1/2"	no	9,000	10	90,000	0	0
23	Catapa HDV, con 18 m	no	9,000	20	2,000,000	0	0
24	Catapa HDV, con 20 m	no	9,000	200	2,000,000	0	0
<b>SUBTOTAL F</b>					21,000,000		0
<b>G. OBRAS</b>							
25	Obras Tipo A (rectas, curvas y rampas)	no	8,100	20	160,000	0	0
<b>SUBTOTAL G</b>					160,000		0
<b>H. RECONSTRUCCION Y REPARACION</b>							
26	Reparación de Sechales	no	20,000	0	100,000	0	0
27	Reparación y Conservación de Sechales Verticales	no	17,000	10	170,000	0	0
28	Reparación de Sechales de Pavimento	no	40,000,000	0	40,000,000	0	40,000,000
29	Reparación de Sechales	no	600	1,000	6,000,000	2,200	1,100,000
30	Reparación de Sechales	no	242,412	3	242,412	6,71	100,000
<b>SUBTOTAL H</b>					84,800,000		41,100,000
<b>I. OBRAS ACCESORIAS</b>							
31	Modificación obra existente de reparación	no	143,114	27	3,400,000	0	0
32	Modificación obra existente	no	1,100,000	12	1,320,000	0	1,320,000
33	Trazo de obra de Reparación	no	112,401	10	1,124,010	0	0
34	Reparación obra existente de Reparación	no	171,726	17	2,919,342	20	3,400,000
35	Trazo de obra de Reparación	no	2,000,000	0	2,000,000	0	2,000,000
36	Modificación obra existente de Reparación	no	11,726	10	1,172,600	0	1,172,600
37	Trazo de obra de Reparación	no	40,700	7	284,900	0	284,900
<b>SUBTOTAL I</b>					11,700,852		5,177,500
<b>TOTAL</b>					247,980,935		307,800,000

ITEMS	DESCRIPCION	UO	P. UNIT.	CANTIDADES DE CONTRATO		CANTIDADES ORIGINALES	
				CANTIDAD	TOTAL	CANTIDAD	TOTAL
<b>A. CONTROL DE CALIDAD OBRAS DE PAVIMENTACION</b>							
42	D.S.R.	Nº	28.272	10	282.720	10	282.720
43	Comodidad 80% D.M.C.S.	Nº	25.791	10	257.910	10	257.910
44	Acabamiento	Nº	28.272	10	282.720	10	282.720
45	Espejo	Nº	14.319	10	143.190	10	143.190
46	Unidad de Albergue	Nº	20.828	101	2.103.624	10	208.280
47	Empalme Los Piquetes	Nº	28.272	10	282.720	10	282.720
48	Tortugas en Arriba	Nº	28.272	10	282.720	10	282.720
49	Control de Arribos	Nº	28.272	10	282.720	10	282.720
50	Control de Calidad Asfalto (según Tabla E de la E.1)	QI	2.425.720	0	2.425.720	0	2.425.720
51	Asfalto M LOW	QI	18.714	1	18.714	1	18.714
52	Uso	QI	28.272	1	28.272	1	28.272
53	Calzada HCV	Nº	11.780	10	117.800	10	117.800
54	Mantenimiento a la Pavimentación	Nº	28.272	10	282.720	10	282.720
55	Espejos	Nº	28.272	10	282.720	10	282.720
56	Instalación a la Flotación	Nº	143.116	7	1.001.832	7	1.001.832
57	Mantenimiento al tráfico	Nº	143.116	7	1.001.832	7	1.001.832
58	Planta y Desmantelamiento	QI	2.425.720	1	2.425.720	1	2.425.720
59	Empalme subestructuras	QI	2.425.720	1	2.425.720	1	2.425.720
60	Empalme concreto	QI	2.425.720	1	2.425.720	1	2.425.720
<b>SUBTOTAL J</b>					21.254.230		21.254.230
<b>SUBTOTAL</b>					20.244.230		20.244.230
<b>ACRUE</b>					1.010		1.010
<b>TOTAL</b>					20.245.240		20.245.240

TOTAL ADICIONAL DE OBRAS: 0 17/03/2010

Monto que representa el 4,41% del Monto total del Contrato.

g.1.2) El estudio de los montos y plazos de cada una de las órdenes de trabajo con cargo al monto disponible en el contrato:

Orden Nº	Monto \$ Orden Trabajo	Fecha Inicio	Plazo días	Fecha más. término
1	\$ 105.645.272	18/02/2010	30	21/03/2010
2	\$ 13.872.266	19/02/2010	30	21/03/2010
3	\$ 63.727.970	19/02/2010	30	21/03/2010
4	\$ 56.606.489	19/02/2010	30	21/03/2010
5	\$ 130.811.932	19/02/2010	30	21/03/2010
6	\$ 44.246.901	19/02/2010	30	21/03/2010
<b>Total Ord. Trabajo</b>	<b>\$ 414.810.630</b>			
<b>Total Presupuesto Contrato</b>	<b>\$ 397.391.698</b>			
<b>Diferencia</b>	<b>\$ 17.518.944</b>			

g2) Obras Extraordinarias (Precios Convenidos).

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	PRECIO TOTAL (\$)
103	Excavación dura y Transporte a botadero	m3	1142	\$ 6.368	7.272.256
104	Calzada HCV R3. e=0,20m	m2	248	\$ 20.766	5.150.464
<b>COSTO DIRECTO</b>					<b>12.422.720</b>
<b>GASTOS GENERALES</b>				<b>24,00%</b>	<b>2.981.453</b>
<b>SUBTOTAL</b>					<b>15.404.173</b>
<b>UTILIDAD</b>				<b>8,00%</b>	<b>1.232.334</b>
					<b>16.636.507</b>
<b>IVA</b>				<b>19,00%</b>	<b>3.160.939</b>
<b>TOTAL OBRA EXTRAORDINARIA \$</b>					<b>19.797.446</b>

Monto que representa el 4,98% del Monto total del Contrato.

g3) Ampliación de plazo de 45 días corridos para cada una de las órdenes de trabajo, correspondiendo 3 de ellos proporcionales a los aumentos de obras y obras extraordinarias y 42 adicionales conforme a lo solicitado por el Contratista en Nota de 18/03/2010, fundamentada en las dificultades abastecimiento de materiales, de servicios básicos y otras derivadas del sismo de gran intensidad ocurrido el 27/02/2010 y que determinara que la Región Metropolitana, entre otras, fuera señalada como afectada por catástrofe derivada del evento antes señalado mediante D.S. Nº 150/2009 de Interior.

REF: MODIFICACIONES DE OBRA  
CONSERVACIÓN RED VIAL TRANSANTIAGO  
MOP 2009, GRUPO N° 9°, COMUNAS DE  
MAIPÚ, LA FLORIDA, RECOLETA,  
PROVIDENCIA Y LO ESPEJO.  
CTTA.: CONSTRUCTORA FV LTDA.

- h) La Resolución N° 1600 de 30/10/2008 de la Contraloría General de la República que establece normas sobre la exención del trámite de Toma de Razón;
- i) El D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, la Resolución N° 15 (V. y U.) de 12/01/2009, que me nombra Subdirector de Pavimentación y Obras Viales y las facultades que me delega la Resolución N° 180, de 05.03.93, dicto la siguiente:

**RESOLUCION**

- 1.- En conformidad a lo establecido en los considerandos, apruébase lo referido a las siguientes modificaciones del contrato suscrito por Resolución N° 413/2009:
  - 1.1.- El Aumento de Obras ascendente a \$17.518.944.-
  - 1.2.- La 1ª Liquidación por Obras Extraordinarias ascendente a \$19.797.443.-
  - 1.3.- Ampliación de plazo de 45 días corridos sin derecho a reajustes ni mayores gastos generales.-
- 2.- Los aumentos de Obras y las Obras Extraordinarias que se aprueban por la presente Resolución se deberán caucionar por una boleta adicional bancaria correspondiente a 88,77 U.F.-
- 3.- En virtud de lo dispuesto en el Art. 46 del D. S. N° 355 (V. y U.) y sus modificaciones, el contratista deberá suscribir tres ejemplares de la presente Resolución, ante Notario Público, y protocolizar ante el mismo Notario un ejemplar, siendo de su cargo el gasto que ello signifique.
- 4.- El gasto que demanda el cumplimiento de la presente Resolución, no afecta el presupuesto vigente del Servicio, por ser cargo de la Dirección de Vialidad del MOP, de acuerdo al Convenio Mandato suscrito entre el SERVIU-Metropolitano y la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas de fecha 24/06/2009, aprobado por Resoluciones Exentas N° 3684 del 13/08/2009 de la Dirección General de Obras Públicas y N° 5768 del 18/08/2009 del SERVIU Metropolitano, y su modificación del 22/09/2009 aprobada por Resoluciones N° E-4717 de fecha 09/10/2009 de la Dirección General de Obras Públicas y E-6911 de fecha 06/10/2009 de este SERVIU. (Item 31.02.004.30087204-0).-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



YAIR VARAS ROJAS  
SUBDIRECTOR DE PAVIMENTACION Y OBRAS VIALES

TFM/MOO/ECP/JLG  
-Transcripciones en página siguiente N° 4-



CLAUDIO CASTILLO AQUIRRE  
MINISTRO DE FE

REF: MODIFICACIONES DE OBRA  
CONSERVACION RED VIAL TRANSANTAGO  
MOP 2009, GRUPO N° 9, COMUNAS DE  
MAIPU, LA FLORIDA, RECOLETA,  
PROVIDENCIA Y LO ESPEJO.  
CTTA: CONSTRUCTORA FV LTDA.

**TRANSCRIPCIONES:**

- DIRECCION SERVIU METROPOLITANO
- SUBDIRECCION JURIDICA (8)
- SUBDIRECCION PAVIM. Y O. VIALES (3)
- SUBDIRECCION DE FINANZAS
- MINISTRO DE PE
- DEPTO. PROGRAMACION FISICA Y CONTROL
- DEPTO. OBRAS DE PAVIMENTACION
- SUBDEPTO. PRESUPUESTOS
- OFICINA CONTRALORIA SERVIU
- DIRECCION DE VALIDAD MOP
- MORANDE N° 59 PISO 2 SANTIAGO
- CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
- CONSTRUCTORA FV LTDA.
- AV. APOQUINDO N° 4775 PISO 20 Of. 2002, LAS CONDES
- OFICINA DE PARTES

1 REPERTORIO N° 10.095.-

2 PROT. N° 3.634.-

3 ACH

4

5

RESOLUCION EXENTA N° 01960

6

7

SERVIU METROPOLITANO

8

A

9

CONSTRUCTORA FV LTDA

10

11 CERTIFICO, que en día de hoy a petición de doña MARIA  
12 ELIZABET CAYUN CAÑAS chilena, soltera, empleada, domiciliada para  
13 estos efectos en calle Matías Cousiño número ciento cincuenta y  
14 cuatro, Comuna de Santiago, quien lo hace a requerimiento de JUAN  
15 LUIS VIAL CLARO, procedo a protocolizar RESOLUCION EXENTA  
16 número cero uno nueve seis cero, de fecha diecinueve de Marzo del año  
17 dos mil diez, del SERVIU METROPOLITANO SUBDIRECCION PAVIM. Y  
18 O. VIALES, y la CONSTRUCTORA FV LTDA, documento que dejo al  
19 final de los Registros bajo los números antes señalados.- Para constancia  
20 firmo en unión con la solicitante.- Se da copia. Doy fe.- Santiago, trece  
21 de Abril del año dos mil diez.-

22

23

24

25 MARIA ELIZABETH CAYUN CAÑAS

26

27

28

29

30

s/Derechos \$ 40000  
Boleta / Convenio

MARIA GLORIA ACHARAN TOLEDO  
NOTARIA 42  
NOTARIO SANTIAGO ACH

N° INT.: 281  
SDP: 2589

PROTOCOLIZADO N° 3.634  
REPERTORIO N° 10.095  
FECHA: 13 ABR 2010 ACH.

SANTIAGO, 01960 19 MAR 10

CONSIDERANDO:

- a) La Resolución N° 413 de fecha 11/12/2009 que contrató con **CONSTRUCTORA FV LIMITADA** la ejecución de las Obras de "Conservación Red Vial Transantiago MOP 2009, Grupo N° 9", Comuna de Maipú, La Florida, Recoleta, Providencia y Lo Espejo, a Serie de Precios Unitarios por un monto de \$397.291.086 y con un plazo de ejecución de 30 días corridos a contar de la fecha del Acta de entrega de terreno;
- b) La Nota del Contratista de 17/03/2010 en que solicita un aumento de plazo de 45 días corridos
- c) El Informe Técnico N° 1 de 17/03/2010 del Director de Obras en que detalla e informa de las modificaciones de obras introducidas al contrato;
- d) El Ord. N° 2150 de 18/03/2010 de la Subdirección de Pavimentación y Obras Viales, referido a las modificaciones de obra emanadas del informe técnico antes citado;
- e) El Ord. N° 2020 de 18/03/2010 de la Dirección del SERVIU-Metropolitano, en que se informa a la Dirección de Vialidad del MOP las modificaciones de obra emanadas del informe técnico antes citado;
- f) El Convenio Ad Referéndum de fecha 18/03/2010.
- g) El detalle de las modificaciones:

g1.1) **Aumentos de Obra (Cuadro Precios Compensado)**

ITEMS	DESCRIPCION	UD	P. UNIT.	CANTIDADES DE CONTRATO		CANTIDADES FINALES	
				CANTIDAD	TOTAL \$	CANTIDAD	TOTAL \$
<b>A. GENERALES:</b>							
1	Instalación de Fierros	GI	18.600.813	1	18.600.813	1	18.600.813
2	Cilbro Perforador	m	1.726	12.000	20.712.000	5.307	9.211.682
3	Plan de detalles de tránsito, Implementación y mantenimiento	GI	42.834.080	1	42.834.080	1	42.834.080
4	Planes de Construcción	GI	6.068.012	1	6.068.012	1	6.068.012
5	Libros de Obras	N°	200.227	7	2.003.848	0	1.717.362
6	Planos de Obras	N°	171.730	2	343.472	11	1.889.000
<b>SUBTOTAL A</b>					<b>90.681.725</b>		<b>80.459.799</b>
<b>B. TRATAMIENTO CALZADA EXISTENTE</b>							
7	Capítulo Calzada de Hormigón	m2	2.820	1588	4.578.560	0	0
8	Sellado de Juntas y Grietas Pavimento de Hormigón	m2	572	4280	2.453.308	7.811	4.487.882
9	Sellado de Grietas Pavimento de Asfalto	m2	458	589	268.802	7.839	3.638.882
<b>SUBTOTAL B</b>					<b>7.299.670</b>		<b>8.126.764</b>
<b>C. DEMOLICION DE PAVIMENTO</b>							
10	Demolicion Elementos de Pav y Transporte a Botadero	m3	2.004	2865	6.721.420	5.700	11.621.100
<b>SUBTOTAL C</b>					<b>6.721.420</b>		<b>11.621.100</b>
<b>D. FREGADO Y RECAPADO:</b>							
11	Pav. Asfalto a entrar y salir a botadero	m2	1.490	7165	10.708.160	8.041	11.906.000
12	Pav. Asfalto e=0,07 m.	m2	10.204	7165	74.137.280	8.041	82.254.484
13	Piego de Lige con elastomero	m2	450	7221	3.207.210	8.041	3.282.776
<b>SUBTOTAL D</b>					<b>84.196.650</b>		<b>98.582.750</b>
<b>E. REPOSICION PAVIMENTO HORMIGON</b>							
14	Preparación de Superficie	m2	472	1910	901.820	5.700	2.737.128
15	Calzada HCV, e=0,18 m.	m2	10.315	175	1.804.176	4.800	49.584.276
16	Calzada HCV, e=0,20 m.	m2	11.439	2680	30.707.440	749	8.538.210
17	Cama de arena e=10cm.	m2	8.580	1910	16.416.480	5.700	49.842.405
18	Junta de dilatación	m	392	2889	1.680.180	5.700	3.433.008
19	Basa Estabilizada CBR=60%	m3	8.075	1884	16.203.880	1.169	6.253.130
<b>SUBTOTAL E</b>					<b>66.734.335</b>		<b>123.488.159</b>
<b>F. REPOSICION PAVIMENTO ASFALTO</b>							
20	Preparación de Superficie	m2	470	10	4.700	0	0
21	Impresión bituminosa	m2	470	10	4.700	0	0
22	Cama de arena e=10cm.	m2	8.585	10	85.850	0	0
23	Calzada Asfáltica e = 0,07m	m2	8.448	26	245.848	0	0
24	Calzada Asfáltica e = 0,07m	m2	8.824	2926	22.934.144	0	0
<b>SUBTOTAL F</b>					<b>22.934.242</b>		<b>0</b>
<b>G. SOLERAS</b>							
25	Soleras tipo A (rectas, curvas y rebaldas) Suministro y colocación	m	5.152	30	164.560	0	0
<b>SUBTOTAL G</b>					<b>164.560</b>		<b>0</b>
<b>H. SEÑALIZACION Y DEMARCAACION</b>							
<b>Señales</b>							
26	Revolución de Señales	N°	28.823	5	144.115	0	0
27	Suministro y Colocación de Señales Verticales	N°	87.245	10	872.450	0	0
<b>Demarcación Termoplástica de Pavimentos</b>							
28	Demarcación de pavimentos	GI	46.369.774	1	46.369.774	1	46.369.774
<b>Demarcación Acústica</b>							
29	Demarcación de soleras	m	581	12000	6.972.000	12.317	7.158.177
<b>Otros Elementos</b>							
30	Suministro y colocación de Techos	GI	343.472	1	343.472	6.311	109.478
<b>SUBTOTAL H</b>					<b>54.589.811</b>		<b>53.631.437</b>
<b>I. OBRAS ADICIONALES</b>							
35	Modificación con arillos cámara de inspección	N°	123.114	37	6.295.218	0	0
36	Modificación nivel sombrero	N°	123.114	12	1.217.268	4	672.480
37	Tapas de cámaras de inspección	N°	112.491	10	3.176.220	0	0
38	Reconstrucción sánete cámara de inspección	N°	171.730	11	1.889.029	40	6.989.440
39	Espejos de control de tránsito	N°	2.003.590	9	18.032.301	4	8.034.260
40	Modificación amanguas de Agua Posible	N°	171.730	10	1.717.300	1	171726
41	Rebordo de Hormigón	m3	48.798	7	320.572	0	0
<b>SUBTOTAL I</b>					<b>51.147.244</b>		<b>18.427.854</b>



ITEMS	DESIGNACIÓN	UD	F. UNIT.	CANTIDADES DE CONTRATO		CANTIDADES REALES	
				CANTIDAD	TOTAL \$	CANTIDAD	TOTAL \$
<b>J. CONTROL DE CALIDAD OBRAS DE PAVIMENTACIÓN</b>							
Subrasante, Sub-Base y Base							
42	C.B.R.	Nº	40.872	10	408.720	10	408.720
43	Compactación 65% D.M.C.S.	Nº	45.796	10	457.960	30	1.373.880
44	Esparcimiento	Nº	28.623	10	286.230	10	286.230
45	Espeor	Nº	14.311	10	143.110	20	286.220
46	Límites de Allanberg	Nº	48.859	101	4.914.659	50	490.660
47	Desgaste Los Angeles	Nº	45.796	48	2.198.208	4	185.968
48	Testigos en Asfalto	Nº	28.623	10	286.230	10	286.230
48	Extracción Asfáltica	Nº	40.872	11	408.792	11	408.792
50	Control de Cemento Asfáltico (según Tabla E de la E.T.)	GI	3.434.724	1	3.434.724	1	3.434.724
51	Medición HI LOW	GI	143.114	1	143.114	1	143.114
52	Llave	GI	343.472	1	343.472	1	343.472
53	Resistencia a la Flexotracción	Nº	45.796	15	686.940	24	1.096.104
54	Espeor	Nº	28.623	15	429.345	24	686.952
55	Resistencia a la Flexión	Nº	143.114	7	1.001.798	0	0
56	Resistencia al Impacto	Nº	143.114	7	1.001.798	0	0
57	Pelura y Demarcación	GI	3.434.724	1	3.434.724	1	3.434.724
58	Ensayo módulo de Resiliencia	GI	3.434.724	1	3.434.724	1	3.434.724
59	Ensayo adherencia	GI	6.869.448	1	6.869.448	1	6.869.448
<b>SUBTOTAL J</b>					<b>38.134.800</b>		<b>23.438.261</b>
<b>SUBTOTAL</b>					<b>397.284.240</b>		<b>414.316.850</b>
<b>RESERVA</b>					<b>6.240</b>		<b>0</b>
<b>TOTAL</b>					<b>397.290.480</b>		<b>414.316.850</b>

TOTAL AUMENTO DE OBRAS \$ 17.518.944

Monto que representa el 4,41% del Monto total del Contrato.

g.1.2) El estudio de los montos y plazos de cada una de las órdenes de trabajo con cargo al monto disponible en el contrato:

Orden N°	Monto \$ Orden Trabajo	Fecha Inicio	Plazo días	Fecha máx. término
1	\$ 105.645.272	19/02/2010	30	21/03/2010
2	\$ 13.872.266	19/02/2010	30	21/03/2010
3	\$ 63.727.570	19/02/2010	30	21/03/2010
4	\$ 56.506.489	19/02/2010	30	21/03/2010
5	\$ 130.811.932	19/02/2010	30	21/03/2010
6	\$ 44.246.501	19/02/2010	30	21/03/2010
<b>Total Ord. Trabajo</b>	<b>\$ 414.810.030</b>			
<b>Total Presupuesto Contrato</b>	<b>\$ 397.291.086</b>			
<b>Diferencia</b>	<b>\$ 17.518.944</b>			

g2) Obras Extraordinarias (Precios Convenidos).

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	PRECIO TOTAL (\$)
103	Excavación dura y Transporte a botadero	m3	1142	\$ 6.368	7.272.268
104	Calzada HCV R3, e=0,20m	m2	248	\$ 20.768	5.150.464
<b>COSTO DIRECTO</b>					<b>12.422.732</b>
<b>GASTOS GENERALES</b>					<b>24,00%</b>
<b>SUBTOTAL</b>					<b>15.404.173</b>
<b>UTILIDAD</b>					<b>8,00%</b>
					<b>1.232.334</b>
<b>IVA</b>					<b>19,00%</b>
					<b>3.169.838</b>
<b>TOTAL OBRA EXTRAORDINARIA \$</b>					<b>19.797.443</b>

Monto que representa el 4,98% del Monto total del Contrato.

g3) Ampliación de plazo de 45 días corridos para cada una de las órdenes de trabajo, correspondiendo 3 de ellos proporcionales a los aumentos de obras y obras extraordinarias y 42 adicionales conforme a lo solicitado por el Contratista en Nota de 18/03/2010, fundamentada en las dificultades abastecimiento de materiales, de servicios básicos y otras derivadas del sismo de gran intensidad ocurrido el 27/02/2010 y que determinara que la Región Metropolitana, entre otras, fuera señalada como afectada por catástrofe derivada del evento antes señalado mediante D.S. N° 150/2009 de Interior.

- 3 -

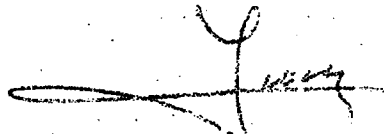
REF: MODIFICACIONES DE OBRA  
CONSERVACIÓN RED VIAL TRANSANTIAGO  
MOP 2009, GRUPO N° 9°, COMUNAS DE  
MAIPÚ, LA FLORIDA, RECOLETA,  
PROVIDENCIA Y LO ESPEJO.  
CTTA.: CONSTRUCTORA FV LTDA.

- h) La Resolución N° 1600 de 30/10/2008 de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de Toma de Razón;
- i) El D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, la Resolución N° 15 (V. y U.) de 12/01/2009, que me nombra Subdirector de Pavimentación y Obras Viales y las facultades que me delega la Resolución N° 180, de 05.03.93, dicto la siguiente:

**RESOLUCION**

- 1.- En conformidad a lo establecido en los considerandos, apruébase lo referido a las siguientes modificaciones del contrato suscrito por Resolución N° 413/2009:
  - 1.1.- El Aumento de Obras ascendente a \$17.518.944.-
  - 1.2.- La 1ª Liquidación por Obras Extraordinarias ascendente a \$19.797.443.-
  - 1.3.- Ampliación de plazo de 45 días corridos sin derecho a reajustes ni mayores gastos generales.-
- 2.- Los aumentos de Obras y las Obras Extraordinarias que se aprueban por la presente Resolución se deberán caucionar por una boleta adicional bancaria correspondiente a 88,77 U.F.-
- 3.- En virtud de lo dispuesto en el Art. 46 del D. S. N° 355 (V. y U.) y sus modificaciones, el contratista deberá suscribir tres ejemplares de la presente Resolución, ante Notario Público, y protocolizar ante el mismo Notario un ejemplar, siendo de su cargo el gasto que ello signifique.
- 4.- El gasto que demanda el cumplimiento de la presente Resolución, no afecta el presupuesto vigente del Servicio, por ser cargo de la Dirección de Vialidad del MOP, de acuerdo al Convenio Mandato suscrito entre el SERVIU-Metropolitano y la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas de fecha 24/06/2009, aprobado por Resoluciones Exentas N° 3684 del 13/08/2009 de la Dirección General de Obras Públicas y N° 5768 del 18/08/2009 del SERVIU Metropolitano, y su modificación del 22/09/2009 aprobada por Resoluciones N°s E-4717 de fecha 09/10/2009 de la Dirección General de Obras Públicas y E-6911 de fecha 06/10/2009 de este SERVIU. (Item 31.02.004.30087204-0).-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



YAIR VARAS ROJAS  
SUBDIRECTOR DE PAVIMENTACION Y OBRAS VIALES

TFM/MOO/ECP/JLG  
-Transcripciones en página siguiente N° 4-



CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE  
MINISTRO DE FE

REF: MODIFICACIONES DE OBRA  
CONSERVACIÓN RED VIAL TRANSANTIAGO  
MOP 2009, GRUPO Nº 9º, COMUNAS DE  
MAIPÚ, LA FLORIDA, RECOLETA,  
PROVIDENCIA Y LO ESPEJO.  
CTTA.: CONSTRUCTORA FV LTDA.

TRANSCRIPCIONES:

- DIRECCION SERVIU METROPOLITANO
- SUBDIRECCION JURIDICA (6)
- SUBDIRECCION PAVIM. Y O. VIALES (3)
- SUBDIRECCION DE FINANZAS
- MINISTRO DE FE
- DEPTO. PROGRAMACION FISICA Y CONTROL
- DEPTO. OBRAS DE PAVIMENTACION
- SUBDEPTO. PRESUPUESTOS
- OFICINA CONTRALORIA SERVIU
- DIRECCION DE VALIDAD MOP
- MORANDE Nº 59 PISO 2 SANTIAGO
- CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
- CONSTRUCTORA FV LTDA.
- AV. APOQUINDO Nº 4775 PISO 20 Of. 2002, LAS CONDES
- OFICINA DE PARTES



SUBDIRECCION PAVIM. Y O. VIALES  
 SECCION CONTROL DE GESTION  
 N° INT.: 422  
 SDP: 4183

PROTOCOLIZADO N° 6444  
 REPERTORIO N° 17.949  
 FECHA: 16 JUN 2010 ACH.

HOY SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA N°

SANTIAGO,

03747

10 JUN 10

CONSIDERANDO:

- a) La Resolución N° 413 de fecha 11/12/2009 que contrató con **CONSTRUCTORA FV LIMITADA** la ejecución de las Obras de "Conservación Red Vial Transantiago MOP 2009, Grupo N° 9", comunas de Maipú, La Florida, Recoleta, Providencia y La Espejo, a Serie de Precios Unitarios por un monto de \$397.291.086 y con un plazo de ejecución de 30 días corridos a contar de la fecha del Acta de entrega de terreno;
- b) La Resolución N° E-1960 de fecha 19/03/2010 que aprueba la 1ª liquidación de Aumento de Obras y Obras extraordinarias por \$17.518.944 y \$19.797.443 respectivamente, y concede una ampliación de plazo de 45 días corridos;
- c) El Informe Técnico N° 2 de 23/04/2010 del Director de Obras en que detalla e informa modificaciones de obras;
- d) Los Ords. N°s 3282 de fecha 29/04/2010 de la Subdirección de Pavimentación y Obras Viales, 375 y 3182, ambos de 30/04/2010 y de la Dirección del Servicio y 2104 de 20/05/2010 del Sr. Secretario Ministerial de Vivienda y Urbanismo, todos referidos a las modificaciones emanadas del informe técnico antes citado;
- e) El Convenio Ad Referéndum N° 2 de fecha 30/04/2010.
- f) El detalle de las modificaciones:

f.1) Aumentos de Obra (Cuadro Precios Compensado)

ITEMS	DESIGNACIÓN	UD	P. UNIT.\$	CANTIDAD	TOTAL \$
<b>B. TRATAMIENTO CALZADA EXISTENTE</b>					
8	Sellado de Juntas y Grietas Pavimento de Hormigón	m2	572	22	12.584
<b>SUBTOTAL B</b>					<b>12.584</b>
<b>C. DEMOLICIÓN DE PAVIMENTO</b>					
10	Demolición Elementos de Pav y Transporte a Botadero	m2	2.004	35	70.140
<b>SUBTOTAL C</b>					<b>70.140</b>
<b>E. REPOSICIÓN PAVIMENTO HORMIGÓN</b>					
14	Preparación de Superficie	m2	472	35	16.520
15	Calzada HCV, e=0.18 m.	m2	10.313	35	300.955
17	Cama de arena e=Var.	m2	8.595	35	300.825
18	Junturas de dilatación	m2	592	35	20.720
19	Base Estabilizada CBR>60%	m3	8.070	8	64.560
<b>SUBTOTAL E</b>					<b>763.580</b>
<b>G. SOLERAS</b>					
25	Soleras tipo A (rectas, curvas y rebajadas) Suministro y colocación	ml	5.152	9	46.368
<b>SUBTOTAL G</b>					<b>46.368</b>
<b>I. OBRAS ADICIONALES</b>					
39	Espiras de control de tránsito	N°	2.003.589	2	4.007.178
40	Modificación arranques de Agua Potable	N°	171.736	3	515.208
<b>SUBTOTAL I</b>					<b>4.522.386</b>
<b>TOTAL AUMENTO DE OBRAS \$</b>					<b>5.415.058</b>

Monto que representa el **1,36%** del Contrato, acumulando un **5,77%** incluidos aumentos de obra Res. N° E-1960/2010.

## f.2) Obras Extraordinarias (Precios Convenidos)

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	TOTAL (\$)
100	Extracción de Soleras y transporte a botadero	m <sup>3</sup>	9	979	8.811
105	Suministro y colocación de aceras e=0,07 m	m <sup>2</sup>	7	8.032	56.224
106	Remoción de aceras	m <sup>2</sup>	7	953	6.671
107	Relleno estructural	m <sup>3</sup>	37	10.962	406.334
108	Excavación a mano y transporte a botadero	m <sup>3</sup>	50	8.985	449.250
109	Hormigón Armado	m <sup>3</sup>	13	144.976	1.884.688
	<b>COSTO DIRECTO</b>				<b>2.811.978</b>
	<b>GASTOS GENERALES</b>			24,00%	<b>674.875</b>
	<b>SUBTOTAL</b>				<b>3.486.853</b>
	<b>UTILIDAD</b>			8,00%	<b>278.948</b>
					<b>3.765.801</b>
	<b>IVA</b>			19,00%	<b>715.502</b>
	<b>TOTAL OBRAS EXTRAORDINARIAS \$</b>				<b>4.481.303</b>

Monto que representa el 1,13% del Contrato, acumulando un 6,11%, incluidas obras extraordinarias Res. N° E-1960/2010.

## f.3) Disminuciones de Obra (Cuadro Precios Compensado)

ITEMS	DESIGNACIÓN	UD	P. UNIT.\$	CANTIDAD	TOTAL \$
	<b>B. TRATAMIENTO CALZADA EXISTENTE</b>				
9	Sellado de Grietas Pavimento de Asfalto	m <sup>2</sup>	458	395	180.910
	<b>SUBTOTAL B</b>				<b>180.910</b>
	<b>C. DEMOLICION DE PAVIMENTO</b>				
10	Demol. Elementos de Pavimento y Tte. a botadero	m <sup>2</sup>	2.004	22	44.088
	<b>SUBTOTAL C</b>				<b>44.088</b>
	<b>D. FRESADO Y RECAPADO:</b>				
11	Pav.asfalto a extraer y tte.a botadero	m <sup>2</sup>	1.488	395	587.760
12	Pav. Asfalto e=0,07 m.	m <sup>2</sup>	10.304	395	4.070.080
13	Riego de Liga con elastomeros	m <sup>2</sup>	458	395	180.910
	<b>SUBTOTAL D</b>				<b>4.838.750</b>
	<b>E. REPOSICIÓN PAVIMENTO HORMIGÓN</b>				
14	Preparación de Superficie	m <sup>2</sup>	472	37	17.464
15	Calzada HCV, e=0,18 m.	m <sup>2</sup>	10.313	37	381.581
17	Cama de arena e=Var.	m <sup>2</sup>	8.595	37	318.015
18	Juntas de dilatación	m <sup>2</sup>	592	37	21.904
19	Base Estabilizada CBR>60%	m <sup>3</sup>	8.070	7	56.490
	<b>SUBTOTAL E</b>				<b>795.454</b>
	<b>I. OBRAS ADICIONALES</b>				
38	Reconstrucción satélite cámaras de Inspección	N°	171.736	5	858.680
	<b>SUBTOTAL I</b>				<b>858.680</b>
	<b>TOTAL DISMINUCION DE OBRAS \$</b>				<b>6.717.882</b>

Monto que representa el 1,69% del Contrato.

- g) La Resolución N° 1600 de 30/10/2008 de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del Trámite de Toma de Razón;
- h) El D. S. N° 355 (V. y U.), de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, el D. S. N° 337(V. y U.) de 2010, que me designa segundo Subrogante del Subdirector de Pavimentación y Obras Viales y las facultades que me delega la Resolución N° 180 de 1993, dicto la siguiente:

## RESOLUCION

- 1.- En conformidad a lo establecido en los considerandos, apruébase el Convenio Ad-Referéndum N° 2 de fecha 30/04/2010 referido a las siguientes modificaciones del contrato suscrito con Constructora FV Limitada por Resolución N° 413/2009:
- 1.1.- La 1ª Disminución de Obras ascendente a \$ 6.717.882.-
- 1.2.- La 2ª Liquidación de Aumentos de Obra ascendente a \$ 5.415.058.-
- 1.3.- La 2ª Liquidación por Obras Extraordinarias ascendente a \$4.481.303.-

REF: MODIFICACIONES DE OBRA  
"CONSERVACIÓN RED VIAL TRANSANTIAGO MOP  
2009, GRUPO N° 9", COMUNAS DE MAIPÚ, LA  
FLORIDA, RECOLETA, PROVIDENCIA Y LO ESPEJO.  
CITA.: CONSTRUCTORA FV LTDA.

- 2.- Se deja constancia que el plazo contractual no se modifica.-
- 3.- Los Aumentos de Obras y las Obras Extraordinarias que se aprueban por la presente Resolución se deberán caucionar por una boleta bancaria adicional bancaria por 23,54 U. F.-
- 4.- En virtud de lo dispuesto en el Art. 46 del D. S. N° 355 (V. y U.) y sus modificaciones, el contratista deberá suscribir tres ejemplares de la presente Resolución, ante Notario Público, y protocolizar ante el mismo Notario un ejemplar, siendo de su cargo el gasto que ello signifique.
- 5.- El gasto que demanda el cumplimiento de la presente Resolución, tanto por disminuciones de obra por \$6.717.882 como por aumentos de obra y obras extraordinarias por un monto total de \$9.896.361, no afecta el presupuesto vigente del Servicio por ser cargo de la Dirección de Vialidad del MOP la atención financiera del contrato, de acuerdo al Convenio Mandato y su modificación que se señalan en el Considerando i) de la Resolución N° 413/2009 (Item 31.02.004.30087204-0).-

ANÓTESE Y COMUNIQUESE



ERIKA MARIPANGUI PAZ  
SUBDIRECTORA (S) DE PAVIMENTACION Y OBRAS VIALES

EVC/MOO/ECP/CPR/JLG

TRANSCRIPCIONES:

- DIRECCION SERVIU METROPOLITANO
- SUBDIRECCION JURIDICA (6)
- SUBDIRECCION PAVIM. Y O. VIALES (3)
- SUBDIRECCION DE FINANZAS
- SECCION SECRETARIA GENERAL
- DEPTO. PROGRAMACION FISICA Y CONTROL
- DEPTO. OBRAS DE PAVIMENTACION
- SUBDEPTO. PRESUPUESTOS
- OFICINA CONTRALORIA SERVIU
- DIRECCION DE VIALIDAD MOP
- MORANDE N° 59 PISO 2 SANTIAGO
- CONSTRUCTORA FV LTDA.
- AV. APOQUINDO N° 4775 PISO 20 Of. 2002, LAS CONDES
- OFICINA DE PARTES



CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE  
MINISTRO DE FE



Handwritten signature and stamp of CONSTRUCTORA FV LTDA

Autonizo las firmas de los señores **JUAN LUIS AGUSTIN DE LOS DOLORES VIAL CLARO**, Cédula nacional de identidad número **6.063.166-2**, y don **MARIO ESTEBAN UGARTE TELLO**, Cédula nacional de identidad número **10.324.030-1**, ambos en representación de **LA CONSTRUCTORA FV LIMITADA**, consta de una escritura publica de fecha **22/12/2004**, ante notario de **SANTIAGO** don **EDUARDO AVELLO CONCHA**, **SANTIAGO**, **16 de junio de 2010**

MARIA GLORIA ACHARAN TOLEDO  
NOTARIA  
SANTIAGO

Faint mirrored text from the reverse side of the page, including the name EDUARDO AVELLO CONCHA.

1 REPERTORIO N° 17.949.-

2 PROT. N° 6.444.-

3 ACH

4  
5 RESOLUCION EXENTA N° 03747

6  
7 SERVIU METROPOLITANO

8 A

9 CONSTRUCTORA FV LIMITADA

10  
11 CERTIFICO, que en día de hoy a petición de doña MARIA  
12 ALICIA CAÑAS PIZARRO, chilena, casada, empleada, domiciliada  
13 para estos efectos en calle Matías Cousiño número ciento cincuenta  
14 y cuatro, Comuna de Santiago, quien lo hace a requerimiento de  
15 CONSTRUCTORA FV LIMITADA, procedo a protocolizar  
16 RESOLUCION EXENTA número cero tres siete cuatro siete, de fecha  
17 diez de Junio del año dos mil diez, del SERVIU METROPOLITANO  
18 SUBDIRECCION PAVIMENTACION Y OBRAS VIALES, y la  
19 CONSTRUCTORA FV LIMITADA, documento que dejo al final de mis  
20 Registros bajo los números antes señalados.- Para constancia firmo  
21 en unión con la solicitante.- Se da copia. Doy fe.- Santiago, dieciséis  
22 de Junio del año dos mil diez.-

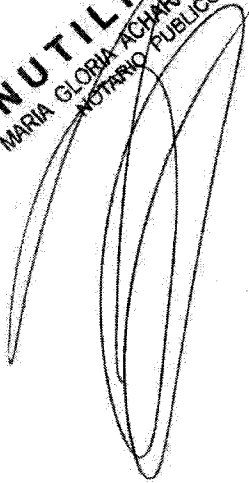
23  
24  
25  Derechos \$ 40000  
26  Boleta  Convenio

24 *M. Cañas*  
25 MARIA ALICIA CAÑAS PIZARRO

26  
27  
28 MARIA GLORIA ACHARAN TOLEDO  
29 NOTARIA 42  
30 NOTARIO SANTIAGO ACH



**INUTILIZADO**  
MARIA GLORIA TCHARRAN TOLEDO  
NOTARIO PUBLICO

A large, loopy handwritten signature scribble in black ink, overlapping the text of the stamp.



HOY SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA N° \_\_\_\_\_/

SANTIAGO, 14620 15 JUL 10

SUBDIRECCION DE PAVIMENTACION Y OBRAS VIALES  
SECCION CONTROL DE GESTION

N° INT: 502

SDP: 4977

CONSIDERANDO:

- a) La Resolución N° 413 de fecha 11/12/2009 que contrató con **CONSTRUCTORA FV LIMITADA** la ejecución de las Obras de "Conservación Red Vial Transantiago MOP 2009, Grupo N° 9", comunas de Maipú, La Florida, Recoleta, Providencia y Lo Espejo, a Serie de Precios Unitarios por un monto de \$397.291.086 y con un plazo de ejecución de 30 días corridos a contar de la fecha del Acta de entrega de terreno;
- b) La Resolución N° E-1960 de fecha 19/03/2010 que aprueba el Primer Aumento de Obras por \$17.518.944, la 1ª liquidación de Obras Extraordinarias por \$19.797.443, y ampliación de plazo de 45 días corridos;
- c) La Resolución N° E-3747 de fecha 10/06/2010 que aprueba la segunda liquidación de Aumento de Obras por \$5.415.058, la segunda liquidación de Obras Extraordinarias por \$4.481.303, y la primera Disminución de Obras por \$6.717.882;
- d) El Memorandum N° 4954 de 08/07/2010 del Director de Obras en que solicita la modificación de la citada Resolución N° E-3747/2010, visto que las obras que indica su visto f.3) corresponden a disminuciones del aumento de obra dispuesto por Resolución N° E-1960/2010;
- e) La Resolución N° 1600 de 30/10/2008 de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de Toma de Razón;
- f) El D. S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, la Resolución N° 394 (V. y U.) de 02/07/2010, que me designa Subdirector de Pavimentación y Obras Viales y las facultades que me delega la Resolución N° 180 de 05/03/93, dicto la siguiente:

### RESOLUCION

- 1.- Modifícase la Resolución N° E-3747/2010 como a continuación se indica:
  - 1.1.- Sustitúyase en su Considerando f.1) el guarismo "5,77" por "4,08" y agregáse a continuación de la expresión "E-1960/2010" una coma y la expresión "y lo señalado en el Considerando f.3)".-
  - 1.2.- Sustitúyase el título de su Considerando f.3) por "Disminución Aumentos de Obras dispuestos por Res. N° E-1960/2010)".-
  - 1.3.- Agregáse en su Resuelvo 1.1.- a continuación del guarismo "6.717.882" la expresión "del aumento de obras dispuesto por Resolución N° E-1960/2010".
- 2.- El resto de las disposiciones de la Resolución N° E-3747/2010 permanecen invariables.-
- 3.- En virtud de lo dispuesto en el Art. 46 del D. S. N° 355 (V. y U.) y sus modificaciones, el contratista deberá suscribir tres ejemplares de la presente Resolución, ante Notario Público, y protocolizar ante el mismo Notario un ejemplar, siendo de su cargo el gasto que ello signifique.

REF.:MODIFICA RESOLUCION N° E-3747/2010, CONSERVACION RED VIAL TRANSANTIAGO MOP 2009, MAIPU Y OTRAS.  
CTA.:CONSTRUCTORA FV LTDA..

4.- El cumplimiento de la presente Resolución, no afecta el presupuesto vigente del Servicio.-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



FRANZ GREVE VERGARA  
SUBDIRECTOR DE PAVIMENTACION Y OBRAS VIALES

EVC/MOO/ECP/CPR/JLG

TRANSCRIPCIONES:

- DIRECCION SERVIU METROPOLITANO
- SUBDIRECCION JURIDICA (6)
- SUBDIRECCION PAVIM. Y O. VIALES (3)
- SUBDIRECCION DE FINANZAS
- SECCION SECRETARIA GENERAL
- DEPTO. PROGRAMACION FISICA Y CONTROL
- DEPTO. OBRAS DE PAVIMENTACION
- SUBDEPTO. PRESUPUESTOS
- OFICINA CONTRALORIA SERVIU
- DIRECCION DE VIALIDAD MOP
- MORANDE N° 59 PISO 2 SANTIAGO
- CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
- CONSTRUCTORA FV LTDA.
- AV. APOQUINDO N° 4775 PISO 20 Of. 2002, LAS CONDES
- OFICINA DE PARTES



CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE  
MINISTRO DE FE